

# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

# **DIARIO DE SESIONES**

Año 2011 VII LEGISLATURA Núm. 672

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, en Valladolid

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 843-I, presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a favorecer la cooperación regional transfronteriza y a elaborar y realizar programas comunes en materia de paisajes con Portugal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 944-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir las 100 plazas medioambientales recogidas en la RPT del sector, así como las de especialistas en calidad ambiental comprometidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 1454-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación la iniciación del procedimiento ante la Comisión Europea para que la población de lobos del norte de España tenga una única consideración jurídica dentro del Anexo V de la Directiva 92/43, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 422, de 21 de marzo de 2011.

#### **SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	12857	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	12857		12863
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12857	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	12863
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Gru- po Popular) para comunicar sustituciones.	12857	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a la conside- ración de la Comisión la alteración del Orden del			12864
Día. Es aprobada.	12857	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12865
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 1454.		Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 944.	
La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12858	El Presidente, Sr. Jiménez García, da lectura al tercer	100.55
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	12858	punto del Orden del Día.  Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta	12865
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista).	12859	(Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12865
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Pascual (Grupo Popular).	12866
definitivo.	12861	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta	
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	12862	(Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12867
		El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12868
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 843.		El Presidente, Sr. Jiménez García, reitera los buenos deseos para todos y levanta la sesión.	12868
El Presidente, Sr. Jiménez García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12862	Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	12868
		I and the second	

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. Les recuerdo a Sus Señorías, sobre todo a los que están a mi izquierda, que la Comisión empezaba a las cinco. No sé si... Pero como es la última Comisión -seguro que es la última Comisión de todas-, y no se va a enfadar este Presidente, me tendrán ustedes que invitar a cenar, cuando menos... [risas] ... en penitencia, en penitencia. Bien, ¿hay alguna sustitución?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, primero pedir disculpas, señor Presidente. Y bueno, como es la última, nos hemos permitido un poco la licencia. Lo siento. Doña Ángela Marqués sustituye a don Alfonso... Ildefonso Sanz Velázquez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien, señora Lafuente. ¿Por el Grupo Popular, señor Reguera?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí, gracias, señor Presidente. Doña María Josefa García Cirac sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón y doña Carmen Fernández Caballero sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Dese lectura, por la señora... por la señora Vicepresidenta, si es tan amable. ¡Ah!, antes, vamos a... tengo que poner de manifiesto que vamos a cambiar el Orden del Día, de tal manera que la... la proposición tercera, el punto del... el punto del Orden del Día tercero pasará a ser el primero, y el primero segundo y el segundo tercero. ¿Estamos todos de acuerdo? Bien.

Pues entonces, aprobada tal modificación, dese lectura, si es tan amable, por la señora Vicepresidenta, de la... del primer punto del Orden del Día, que será la Proposición No de Ley 1454-I.

## <u>PNL 1454</u>

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SAN-TAMARÍA): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, PNL 1454-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación la iniciación del procedimiento ante la Comisión Europea para que la población de lobos del norte de España tenga una única consideración jurídica dentro del Anexo V de la Directiva 92/43, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 422, de veintiuno de marzo del dos mil once".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, el Socialista, el Procurador don David Rubio Mayor. ¡Ah, perdón! Es la costumbre ya. Debe ser que ya, como es la última... [Risas]. Pero bueno, la defienda. Pido disculpas. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Proponente, el... el Procurador del Grupo Popular don Óscar Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Bueno, en este caso, se admite, además, el lapsus, porque creo que tanto monta, monta tanto. Me imagino que vamos a estar francamente de acuerdo en esta cuestión, toda vez que los argumentos son razonables y además ha habido un... un acuerdo unánime en el Senado, en un tema idéntico al que planteamos en estos momentos. Voy a proceder a enunciarlo lo más rápidamente posible.

La Directiva 92/43, la que coloquialmente se conoce como "Directiva de Hábitats", recoge en su Anexo V lo que son especies animales y vegetales de interés comunitario, cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión. Y dentro de ella, de este anexo, se recoge a la población de lobos del norte de España, definiéndola como "poblaciones españolas al norte del Duero". El crecimiento de esta población al norte del Duero ha supuesto hace ya más de una década que el lobo, en su expansión, supere los límites del río Duero hacia el sur del mismo. Incluso se expande más al este del nacimiento del propio río Duero, sin que verdaderamente se tenga una noción clara de que nos encontremos, en el caso del este, si nos encontramos al norte o al sur del mismo río, de acuerdo con la definición de este anexo de la directiva. Por lo cual, esto ya, en sí mismo, en principio, ya comienza a dar una cierta indefinición jurídica del estatus de este... estas poblaciones al este.

Asimismo, esta misma directiva recoge en su Anexo IV, para el lobo, lo que comporta una protección estricta de las poblaciones españolas sitas al sur del Duero.

Por otra parte, hay otra interpretación recogida en el Anexo II de la misma directiva, en lo que hace referencia, este anexo, a especies animales y vegetales de interés comunitario, para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación de poblaciones españolas, solamente las del sur del Duero en lo que al lobo se refiere. Esto, nuevamente, da lugar a errores interpretativos, ya que no sabemos si se refiere, cuando habla del Duero, al Duero en el sentido de cauce o el Duero en el sentido de cuenca vertiente. Pero lo que no cabe duda es que, se trate del lobo al sur o al norte del Duero, es que estamos hablando de una misma población, que, por cierto, se encuentra en estado favorable de conservación y de expansión.

Pues bien, esta situación, además de tratarse de un error de carácter técnico en cuanto a interpretación y redacción de la propia directiva, también tiene una trascendencia enorme en la gestión ordinaria de la especie, que complica soberanamente, cada día más, la aplicación de las medidas de gestión por razones que voy a esgrimir someramente.

En primer lugar, porque nosotros, en nuestra Comunidad, tenemos, sea al norte o sea al sur, una evidente presencia de actividad agraria. El sector agrario es muy importante en nuestra Comunidad. Esa actividad, en concreto, ganadera es muy importante, y gozamos de tener una porción de cabaña ganadera nacional muy evidente, fundamentalmente en las especies de ungulados domésticos, como es el vacuno y el ovino. Y además, buena parte de este tipo de animales alojados en sistemas de explotación en régimen semi... semiextensivo o extensivo, dentro de lo que es el medio natural, y, de forma especial, en áreas de montaña o incluso también en áreas de meseta.

Si unimos todo esto a que nuestra Comunidad Autónoma alberga la mayor población de lobos de nuestro país, entenderemos fácilmente que es necesario llevar a cabo una gestión, que es compleja, sobre esta especie de lobo, que persiste... que persigue como uno de sus fines, esta gestión, compatibilizar la conservación de la especie, su existencia con el... la existencia y el mantenimiento, también, de una población que ejerce una actividad pecuaria en el mundo rural.

Desde la Administración Autonómica se llevan ya años reclamando que la normativa europea y nacional se adapte a esta realidad biológica de la población del lobo en la propia Península Ibérica. Estas reivindicaciones comenzaron ya en el año dos mil tres, solicitando la modificación del Anejo II de la directiva a la que acabo de aludir, y este mismo planteamiento de modificación

ya fue convenientemente recogido en la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo en España, aprobada en el año dos mil cinco.

Además, debemos recordar en esta cuestión que, por la Junta de Castilla y León, se ha elaborado, se tramitó y se aprobó un Plan de Conservación y Gestión del Lobo, cuya finalidad es múltiple: en primer lugar, mantener una población estable de lobos que facilite su expansión natural hacia aquellas zo... áreas donde sea ecológica y socialmente aceptable, especialmente hacia el sur; contribuir a la viabilidad de la población ibérica en su conjunto; garantizar su adecuada gestión y compatibilizar su existencia con la de la ganadería extensiva; como aspectos fundamentales. Pero todo ello vinculado a un concepto de gestión de la población de lobos de Castilla y León como lo que radicalmente es, que es, en estos momentos, una población única, sin capacidad para discernir entre si es al norte o al sur del Duero, y esto es lo que debemos propiciar para que se clarifique y se dirima ante instancias comunitarias.

Al norte del río Duero, en estos momentos, esta población de lobos es susceptible de medidas de gestión, incluso está considerada como especie cinegética. Como consecuencia de esta gestión al norte del dío... río Duero, se ha propiciado que se pueda haber expandido hacia el sur del Duero, y también se han minimizado al norte del Duero los perjuicios de la especie ocasionados a la actividad pecuaria. Sin embargo, al sur, como aún se trata de una especie que requiere, de acuerdo con la Directiva de Hábitats, una especie estrictamente protegida, la propia Administración y el sector se ve seriamente complicado a la hora de efectuar una adecuada gestión y control de esta población, lo que ha ido generando situaciones crecientes de conflictividad entre el aumento creciente de esta po... población y los ataques... los ataques, cada vez más frecuentes, hacia el ganado que existe en las provincias sitas al sur del Duero, que han venido a tener cierta... cierto eco -yo diría importante y reiterado- en los medios de la comunicación, como, por ejemplo, lo que está aconteciendo en Segovia o, mismamente, en Ávila.

Bien. Con esto deducimos, en definitiva, que actualmente el sistema, con esa duplicidad, es altamente insatisfactorio a la hora de conseguir una adecuada gestión de futuro de la población. Se ha demostrado ya que la... los esquemas de gestión al norte del Duero han propiciado un... una época de bonanza en la población de lobos al sur del Duero; es decir, se está produciendo un incremento. Creemos, en consecuencia, que es razonable que, una vez apro... aprobado este plan de conservación y gestión de la especie, se vuelva a reiterar a las instancias comunitarias la necesidad de modificar la... la Directiva de Hábitats para que toda esta población tenga una unicidad de tratamiento y de gestión a la hora de abordar las tareas concer... derivadas, concernidas, en el plan de gestión.

Por eso... por ello, por ello, formulamos -literalmentela siguiente propuesta de resolución, que esperamos cuente con su apoyo, que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación a que inicie el procedimiento ante la Comisión Europea para que la población de lobos del norte de España tenga una única consideración jurídica dentro del Anexo V de la Directiva 92/43, manteniendo exclusivamente en el Anexo II y IV la población del sur de España discontinua con la del norte (es decir, población del entorno de Sierra Morena)". La población del entorno de Sierra Morena es una población, una su... población subespecífica netamente distinta y discontinua de la que mantenemos en el norte -que es hacia la... a esta población del norte la que nos afecta al conjunto de la Comunidad-, sobre la que solicitamos una modificación del estatus en su conjunto que, en definitiva, nos facilite la gestión.

Esperamos que este tenor literal de la propuesta disfrute del apoyo unánime de esta comi... Comisión, porque no hará sino reforzar la... el planteamiento ya formulado en Senado recientemente... -como decía- en el Senado, en el mismo sentido que estamos formulándola aquí. Y yo creo que es una cuestión que es muy buena, en beneficio de la gestión, supervivencia y conservación del lobo, pero también de la coexistencia de una importante actividad pecuaria, sustentada por el hombre, en el mismo medio en donde ambos son integrantes y, en ocasiones, compiten. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra -ahora sí- el Procurador Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Reguera, tal y como lo ha planteado usted yo no tengo ningún inconveniente, ni desde el punto de vista personal ni nuestro Grupo, en apoyarlo. Pero es que usted lo plantea de un modo que yo creo que es incompleto, pero lo hace a... a sabiendas -y permítame que... que haga este juicio de valor-. Yo creo que nos... a usted no lo... no es únicamente lo que les preocupa y no voy a hacer... meterme en sus intenciones, no voy a decirles que no les preocupe la... el... el mantenimiento de esta especia animal -del lobo, en concreto-; quiero decir que hoy les preocupa a ustedes mucho más el malestar que existe entre los ganaderos de algunas provincias, y esta es la razón de que venga aquí hoy esta... esta moción. No es si el lobo debemos mantenerle o no debemos mantenerle, o si el lobo debe ser especie cinegética o no especie cinegética. Lo plantean de la otra manera, y yo, en cuanto que el... la población... yo diría más que en el norte España en la mitad norte, porque nosotros estamos, incluso... hoy está comprobado ya que en las zonas limítrofes del Sistema Central, en la zona sur, hay también ya una población del lobo que ha ido aumentando y ha ido expandiéndose desde el norte y desde... el norte de la Sierra de Guadarrama, por decirlo de alguna manera; eso está... está demostrado que, en provincias como Guadalajara o Madrid, ya existen ejemplares que han ido avanzando desde el norte hacia... hacia el sur, como la Reconquista. Aunque hay un... un ejemplo también en... en Sierra Morena.

Entonces, desde este punto de... desde este punto de vista, no hay ningún inconveniente. Yo creo que el lobo -ya le digo- debe ser especie cinegética. Pero ese no es el problema, este... si queremos abordar la situación de la coexistencia en una sociedad como la nuestra del lobo y los ganaderos, hay que ser mucho más exigentes y hay que dar respuesta al verdadero problema que existe en estos... en estos momentos. Creo que fue hacia el mes de septiembre del año pasado cuando se discutió, después de... un año anterior, más o menos, habíamos presentado una moción para que... en relación también con el lobo, y en relación con el lobo siempre defendiendo la coexistencia... coexistencia pacífica con los ganaderos, pero también poniendo sobre la mesa y diagnosticando que los ganaderos no tienen por qué sufrir las consecuencias del lobo, y que la única forma de mantener la especie es que la sociedad se haga cargo de los daños, y los ganaderos sean resarcidos de este daño que les causa, un elemento que la sociedad quiere conser... quiere conservar, y que no tienen por qué estar dispuestos a sufragar de forma exclusiva. Y el actual sistema no es justo; el actual sistema, primero les obliga a los ganaderos a suscribir una póliza de seguro, y como dicen algunos: "¿Y por qué voy a suscribir yo una póliza de seguros? Yo la suscribo por la responsabilidad de los daños que puedan causar los animales que son propiedad mía, pero el lobo -mire usted- yo ni le quiero, en algunos casos, ni es mío, ¿por qué voy a tener que hacerlo? Que lo haga quien le quiere tener". En todo caso, quien le quiere tener es la sociedad de forma mayoritaria, y, por lo tanto, debe ser la sociedad la que debe hacerlo, y debe compensar de forma justa, rápida y completa por los daños que se causen.

Esa es la única forma de garantizar esta coexistencia y el mantenimiento de la especie, porque, si no, no estamos esta... resolviendo el problema. Porque lo hemos visto al... al norte del... del Duero; al norte del Duero, entendiendo como cauce del río, no como cuenca, que podría ser, sino como cauce del... como cauce del río: las poblaciones se han ido manteniendo; o sea, la caza no extermina, como algunos pueden creer que parece "no, es que los van a cazar", como sinónimo de exterminación, ¿no?, de extermino. Eso no es así, la caza no... una caza regulada -como es la que en una sociedad como la nuestra, a nivel del Estado pero en esta Comunidad- no extermina la... es una caza regulada y una caza controlada, de alguna manera, pero que también puede generar una mínima riqueza como aprovechamiento cinegético. Lo hemos visto al norte del

Duero: la... en su día no había esta población, que ha ido avanzando hacia el sur desde el norte; hoy, la población al sur del... del cauce del río Duero es lo suficientemente importante, y yo creo que no hay ningún inconveniente para considerarla especie cinegética y garantizar que se mantiene.

Pero, eso, se resuelve un problema, y hasta aquí completamente de acuerdo, y a su moción o a su PNL tendríamos que decir que sí, pero yo le voy a hacer otra... una enmienda adicional, porque yo creo que es la única forma de resolver el problema, porque, si no, no resolvemos el problema, y es la... la PNL que en su día les presentamos y que ustedes no quisieron... no quisieron atender, y es que a la... a la PNL que ustedes presentan añadamos un segundo punto: "Establecer ayudas directas a través de expedientes abreviados de responsabilidad patrimonial para que los ganaderos cobren en el plazo de quince días desde el ataque y por la totalidad de los daños sufridos". Esa es la única forma de resolver el problema, esa es la única forma.

Porque la otra manera, si no, simplemente es: ¿especie cinegética sí o especie cinegética no? Nosotros decimos: sí, sin ninguna duda, porque eso nos garantiza exactamente lo mismo. Y no tenemos que mandar a cosas... como el otro día salió una foto en un periódico de... de una provincia, donde el Delegado Territorial se le ocurre ir allí a fotografiarse con los guardas a las doce de la mañana. Mire usted, a las doce de la mañana como si no fuera, va puede mandar catorce o veinticinco guardas, el lobo no va allí a fotografiarse, hay que... El lobo es una especie muy difícil, un animal dicen que muy listo, seguramente hasta inteligente, y hay que... cazarle no resulta nada fácil. Entonces, para que tengan cuadrillas, que pueden y deben estar dedicados a otros menesteres, de vigilantes de la Junta, bien sean celadores o guardas medioambientales, yo creo que lo que hay que hacer es mantener que sea una especie cinegética, controlada, regulada, los diferentes planes cinegéticos de cada uno de los cotos, con número apropiado, número clausus, que es el que se pueda... que se pueda abatir; pero... porque eso, ya le digo, garantiza la especie- pero, además, tenemos que solventar otro problema.

Porque lo hemos visto también; hemos visto las dos cosas: que, al norte del cauce del Duero, el que sea cinegético no ha terminado con la especie, la ha mantenido, la ha aumentado y la ha mantenido en equilibrios, más o menos, porque tampoco tal, pero más o menos; y hemos visto también que el lobo sigue causando estragos, porque el lobo, los que haya, siguen comiendo, y causa daños en las ganaderías, y que los ganaderos no tienen por qué soportar estas cuestiones. Y como está demostrado lo uno y lo otro, vamos a avanzar en cuanto sea especie cinegética al sur del cauce, sin ningún problema y total apoyo, pero también vamos a trasladar el problema que hemos visto en el norte y que no está

resuelto; y el problema que no está resuelto es este pago pronto y eficaz para que los ganaderos aprendan a convivir también con el lobo porque saben que van a ser compensados en su justa medida. Porque, si no, si no es así, los ganaderos no van a aguantarlo y no estaremos haciendo absolutamente nada, estaremos incitándoles a que, por otros medios, terminaran con el lobo.

Por lo tanto, la propuesta nuestra tiene que ser completa en... con esta enmienda de adición que le proponemos, porque, si no, no... no podríamos... no podríamos, aun estando de acuerdo, aun manteniendo nuestra posición, y quiero que quede clara la... el apoyo a la... a la parte que ustedes proponen, pero tiene que ser completa para resolver el problema de una vez por todas.

Creo que deben hacer esta reflexión si queremos solventar el problema. Porque, si no, mire -y tampoco querría decirlo, pero yo lo digo-, creo que, si no, es oportunista en estos momentos; no nos preocupa tanto, sino, de alguna manera, acallar algunas voces -totalmente justificadas, totalmente justificadas-, en algunos casos ganaderos que sienten la zozobra y la preocupación porque sus cabañas ganaderas disminuyen en una situación muy difícil para el sector ganadero y en unas cuotas muy importantes de pérdidas de reses. Yo le puedo decir ahora mismo un ganadero que, de noviembre a aquí, lleva veintitrés animales vacunos muertos por el lobo, y que tiene una preocupación que... que dice él que no lo tiene... no puede y ni debe soportarlo, y que yo creo que hay que darle esa respuesta, porque con la proposición que ustedes hacen quedaría incompleta y no solventaríamos ese problema. Solventaríamos, pues una parte de lo que es la especie como lobo, sin más, pero no los efectos que el lobo causa en el territorio donde vive. Y esa... esos efectos -porque yo creo que deben de... de convivir pacíficamente- se resuelven de la forma que nuestro Grupo les propone en este momento. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rubio. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí. Bueno, con independencia de que en el fondo de las cuestiones podamos estar sustancialmente de acuerdo, quizá en el momento de plantearlas, quizá la temporalidad es la que nos lleve a tener un cierto distanciamiento de forma de pensar.

Usted, en principio, planteaba que esta... esta iniciativa está formulada por una oportunidad o oportunismo en función de un malestar reciente en determinadas provincias. Yo siento tener que decirle que no es... no es así, porque la prueba evidente lo determina el hecho de que ya desde el dos mil tres venimos planteando esta misma situación; luego no es que nos preocupe en estos

momentos solo, sino que viene preocupando a la Junta de Castilla y León y al propio Grupo Parlamentario que represento el conseguir una normativa de amparo a este... para la gestión y conservación de esta especie lo más homogénea y lo más eficaz posible para tratar una población integrada.

Ciertamente, cuando usted alude al tema de indemnizaciones -y usted que es conocedor de lides jurídicas-, tendría que matizarme muy claramente cuál es ese sistema de procedimiento abreviado de responsabilidad patrimonial, cuando usted sabe que la responsabilidad patrimonial es un expediente que ya de por sí es soberanamente prolijo, que involucra incluso al Consejo Consultivo. En consecuencia, como usted, como yo... igual que yo, conocemos los trámites, pues no deja de ser, pues, un eufemismo bien intencionado lo que usted ha formulado aquí en cuanto a quince días y demás; pero me permitirá que con humildad le diga que eso suena más a política ficción que no a una verdadera... verdadera realidad. Es imposible tramitar un expediente de este estilo en... en quince días. Usted sabe, además, que hay una normativa de la propia Ley de Caza y demás que, cuando menos, conforma y limita las posibilidades de maniobras -además de la propia Directiva Hábitatspara... para responder a este tipo de daños.

Fíjese, hay una cuestión que normalmente pasa de soslayo, y es -yo lo he oído en muchas ocasiones y he tenido que salir al paso reflexionando convenientemente al respecto- en el sentido de que hay mucha gente, incluso veladamente en su propia exposición parece si... como si dejase cuasi claro que el lobo es de la Junta o es del Estado. No, mire usted, el lobo, como consecuencia de los distintos niveles de protección jurídica, la sociedad internacional, que es la Unión Europea, canalizado jurídicamente a través de normas hacia España, ha considerado que el lobo es una especie que es legado de biodiversidad para el conjunto de la sociedad y considera que es interesante el mantenerla y el... y el conservarla, y otorga las tutelas, las tutelas, o las, digamos, encomiendas de gestión -por llamarlo de alguna manera coloquial-, a las distintas Administraciones con responsabilidades en la materia, pero, evidentemente, no otorga la propiedad. ¿Eso qué determina? Que, de acuerdo con otras leyes concomitantes al caso que nos ocupa, en los terrenos de gestión propia sí exista una posibilidad de responsabilidad patrimonial, como por ejemplo sea, léase, ataque producido al norte del Duero en la Sierra de la Culebra, pero sea mucho más dudoso, a tenor de... de la propia Ley de Caza, la existencia de fauna salvaje y los daños que esa fauna produce que sean indemnizables desde un punto de vista patrimonial por parte de la Administración, cuando usted sabe como yo que eso compete a la... a la propiedad de la gestión y del usufructo de esa actividad cinegética. Podremos estar más o menos de acuerdo en... en que esto pueda ser así o no deba de serlo, pero lo que sí le digo es que hay una realidad como la que es.

A nosotros nos preocupa en estos momentos procesales más, más, el hecho de minimizar los ataques en beneficio de la actividad ganadera, por un lado, pero también de la propia conservación del lobo.

Mire, le voy a dar una reflexión que normalmente no se suele caer en ello -y voy a terminar con estas cuestiones-: mire, el lobo, en el fondo, tiene una afinidad genealógica y genética con el perro, de tal manera que ambas son subespecies de una misma, del lobo; es más, es muy factible -de hecho se ha comprobado científicamente- la posibilidad de cruzamientos con perros; es más, hay... una de las razones de que el comportamiento sea muy similar entre el lobo y determinadas razas o especies de perros que, como consecuencia de soltarlos, se asilvestran, este fenómeno de asilvestramiento tiene mucho que ver con que proceden de una misma escala genealógica, proceden de un mismo pool genético de... de especie. Esto, que parece una tontería, tiene mucho que ver con que si el perro, por el proceso de domesticación -hace del orden de catorce mil años decían antes, ahora, últimamente, dicen que se empezó a aproximar al hombre hace treinta y cinco mil años, según... según vestigios-, se aproximó al hombre para... el propio lobo incipien... primario se aproximó para dar como consecuencia a los perros domésticos, por una razón de utilidad hacia el hombre, la mera razón de proximidad del lobo y de las especies de lobo salvaje, silvestre, en estos momentos hacia la actividad pecuaria y una actividad depredadora hacia las explotaciones, puede dar como consecuencia que estemos terminando de adiestrar o hacer más doméstico al lobo, con lo cual estaríamos consiguiendo un efecto perverso del propio programa de conservación. Es decir, el propio programa debe propiciar que la actividad depredadora del lobo sea en el propio medio natural salvaje para el que él está adaptado y desempeña esa función en el ecosistema. Si conseguimos, al final -hablando en plata-, perros... o, perdón, lobos habituados a depredar ganado, terminaremos consiguiendo lobos ovejeros o lobos boyeros.

¿Y por qué eso se está produciendo más al sur del Duero que no al norte? Precisamente, porque el modelo de gestión, por ser especie estrictamente protegida, lo está propiciando. Primero, usted sabe como yo que la densidad de especies de ungulados salvajes a las zonas del sur del Duero es netamente distinta, inferior, que la que acontece en el norte. Hay determinados ecosistemas que podrían propiciar una población de lobo salvaje, o sea, depredador, sobre esos ungulados de una manera fácil. Pero, para eso, el lobo tiene que sentir que la ganadería le está vetada y le está prohibida. Es decir, tiene que haber algún elemento de gestión que permita que el lobo deprede donde tiene que depredar, si verdaderamente con... queremos conseguir una población de lobos verdaderamente silvestres. Pero no solo por razones de conservación del lobo, sino la mera aproximación del lobo, la mera... el mero aprendizaje de... de los grupos de lobo, a través del lobo alfa, que determine que aprendan los lobos que están en proceso de enseñanza a depredar el ganado, da como consecuencia no solamente una proximidad para hacer daños al hombre, sino una proximidad que tiene riesgos enormes en el cruzamiento con perros asilvestrados y, además, serios riesgos de índole de salud pública en la... en el sentido de colisión o de superposición de ciclos sanitarios de... de patologías salvajes con las del hombre por ejemplo, léase, quiste hidatídico, por ejemplo.

Dicho de otra manera: por donde se le quiera mirar, es imprescindible hacer un modelo de gestión único que haga que ese lobo se comporte. Y yo creo que esta es lo que debería dirimirse en esta cuestión: instar a que esas poblaciones tengan un mismo tratamiento.

Otra cosa distinta es el capítulo de indemnizaciones. Pero eso depende, y pende mucho, de que esta proposición no de ley se desarrollara por... con unanimidad; porque, una vez considerada la población única, es factible instar... ¬sería materia, probablemente, de las próximas Cortes Generales que se constituyansería susceptible de plantear o instar a las autoridades comunitarias un programa de apoyo económico para sufragar ese tipo de daños. Pero eso sería una cuestión subsecuente a esta.

Esa es una de las razones por la que yo le rogaría votara apoyando por unanimidad esto; porque lo otro que usted plantea, quizás no es... es excluyente en estos momentos, pero no incompatible en el futuro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1454

¿Votos a favor? (¿Qué somos?, ¿nueve, no?) ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis. Bueno, pues votos emi... El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: seis... perdón, en contra: cero. Abstenciones: seis. En consecuencia... [risas] ... en consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. El siguiente punto del Orden del Día es el que figuraba en el primer punto, que pasa a ser el segundo. Y a falta de mano derecha e izquierda, en cuanto a Procuradores se refiere, lo... lo lee este Presidente, que es el siguiente:

PNL 843

"Proposición No de Ley, PNL 843, presentada por las Procuradoras doña Mónica Lafuente Ureta y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a favorecer la cooperación regional transfronteriza y a elaborar y a realizar programas comunes en materia de paisajes con... con Portugal,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de siete de mayo del dos mil nueve".

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, la señora Lafuente, por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El Convenio Europeo del Paisaje, además de una finalidad de protección, gestión y ordenación del paisaje, tiene una finalidad europea, es decir, llevar a cabo actuaciones cuyo objetivo sea alcanzar una unión más estrecha entre los miembros... entre sus miembros, con el fin de salvaguardar y promover los ideales y principios que son su patrimonio común. Y este objetivo se persigue, en particular, mediante la celebración de acuerdos en los campos económicos y social, así como encontrar medidas para llevar a cabo el desarrollo sostenible basado en una relación armoniosa entre los Estados miembros.

Esto, Señorías, seguro que les suena, ya que en febrero de este año debatimos en esta misma Comisión una PNL que pedía que las Cortes de Castilla y León instarán a la Junta de Castilla y León a elaborar, a lo largo de esta Legislatura -lógicamente, de la posterior-, un catálogo del paisaje por cada una de las provincias de la Comunidad, recogiendo los distintos paisajes de la Comunidad, a fin de que sirvan de guía a la hora de llevar a cabo actuaciones para su protección y su ordenación.

El resultado, como es sabido, fue su voto en contra. Con lo que... con lo que, para este nuevo paso, espero el mismo resultado, ya que estas dos iniciativas, junto con una tercera, de la que también se habló en su día, la elaboración de una ley para protección del paisaje, conformaban tres pasos para llegar a un mismo fin.

Castilla y León es una Comunidad transfronteriza con Portugal, y debemos conseguir un mejor... debemos ponernos de acuerdo y aprender de las experiencias de unos y otros, a fin de conseguir un mejor resultado a la hora de llevar a cabo actuaciones, en este caso referentes a la protección del paisaje en aquellas zonas fronterizas de nuestra Comunidad y del país vecino. Esto lo viene a recordar la propia Portavoz del Partido Popular, cuando en su anterior intervención, en el mes de febrero, habla del Plan Valle del Duero, que, si no recuerdo mal, trae consigo la necesaria colaboración con el vecino Portugal. No es la primera vez que se comprometen convenios y colaboración del tipo que hoy proponemos aquí, pero, la verdad, poco o nada hemos visto al respecto.

Recordarán, Señorías, a doña Pilar del Olmo, siete años más joven, es decir, en el dos mil cuatro, cuando prometió que ese mismo verano se empezaría a trabajar en un proyecto turístico y medioambiental, "Cúpulas del Duero", con nuestro país vecino. Ante estas declaraciones, y pudiendo aceptar... y pudiendo aceptar este Grupo la tardanza que esto ha llevado, la lógica sería hoy, Señorías, que aprobaran nuestra propuesta de resolución, que es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a favorecer la cooperación transfronteriza regional y, en caso necesario, a elaborar y realizar programas comunes en materia de paisaje con Portugal". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente Ureta. En un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra la Procuradora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues espera bien la señora Lafuente al esperar el mismo resultado que los anteriores. Nosotros a eso tenemos el defecto de llamarlo coherencia.

¿Por qué? Pues porque nos parece que esta proposición no de ley mezcla un poco cosas que son bastante distintas, como es la cooperación transfronteriza con el tema paisajístico. Y es que lo que insta en su PNL, y es textual, es a... instan a la Junta de Castilla y León a favorecer la cooperación transfronteriza -es decir, a lo que instan es a favorecer la cooperación- y, en caso necesario, a elaborar y realizar programas comunes en materia de paisajes con Portugal.

Nos ha pasado a menudo en esta Legislatura lo que nos pasa con esta, y es que con sus PNL pues parece muchas veces querer enmendar la plana al Gobierno Regional en cosas que el Gobierno Regional ya está haciendo. Y aquí le voy a dar dos ejemplos, que son los que menciona en su PNL. Si hablamos de cooperación transfronteriza, creemos que el Gobierno Regional ha hecho muy bien sus deberes; y si hablamos de paisaje y protección, también creemos que se han hecho los deberes.

Y claro, nos dicen en su PNL: instar a la Junta a promover cooperación transfronteriza. Parece que nunca se hubiera hecho nada en materia de... de cooperación, y parece que fuera una idea brillante del Partido Socialista que traen a esta proposición no de ley. Pero es que realmente no es así, porque tengo un largo listado ¬que le puedo pasar posteriormente¬ de convocatorias, de esas que se publican en el Boletín de Castilla y León, y que, por tanto, tienen un presupuesto que les acompaña, que están relacionadas con la cooperación fronteriza: unas genéricas, diciendo que albergan todo tipo de actividades de cooperación transfronteriza, y otras específicas, que están relacionadas, pues, desde temas de empleo hasta temas de juventud y otros tantos.

En segundo lugar, dentro de este tema de la cooperación transfronteriza, quiero hacer mención a un documento importantísimo, a nuestro juicio, firmado en dos mil nueve. Y es un memorándum que dice... -firmado entre España y Portugal- que dice que, formalmente, las relaciones de cooperación transfronteriza comenzaron en mil novecientos noventa -o sea, que no estamos hablando de ayer ni de antes de ayer-; que se constituyeron comunidades de trabajo en el centro de Portugal en mil novecientos noventa y cinco, y en el norte en el dos mil; que son relaciones de cooperación en el ámbito geográfico -eso incluye el paisajístico-, histórico, cultural, económico y ambiental, en desarrollo del Estatuto de Autonomía; que, además, van más allá de acciones puntuales, puesto que buscan una estrategia conjunta; que, además, reconocen el fenómeno integrador por excelencia entre Portugal y Castilla y León, que es, sin duda ninguna, el río Duero. Y cita entre sus objetivos "compatibilizar desarrollo económico con protección natural" -lo cual, lógicamente, incluye el paisaje-. Además, constituir una red de experiencias turísticas de calidad -lo cual tampoco se entiende si no atendemos al paisaje-, y promover una red de ciudades sostenibles a lo largo de este eje del Duero -lo cual también incluye el paisaje-. Por último, habla de la necesidad de colaboración en los temas que son realmente claves, como la educación, la sanidad, la protección civil, el empleo, servicios sociales y transportes.

Con todo esto, Señoría, cuando ustedes nos instan en su proposición no de ley a favorecer la cooperación transfronteriza, pues entendemos que lecciones, la verdad es que poquitas.

Segundo, respecto al tema del paisaje y su protección, bueno, pues, efectivamente -usted lo ha comentado-, fuimos usted y yo la que... las que debatimos sobre un catálogo de paisajes hace un mes y poco, y, lógicamente, por coherencia, le tengo que decir lo mismo que le comenté aquel día:

Primero, que los principios de la Carta Europea del Paisaje se recogen en instrumentos sectoriales, como son los de ordenación territorial, como la evaluación de impacto ambiental o la normativa de patrimonio cultural. Todos estos instrumentos, cuando se recoge cualquier proyecto, como la evaluación de impacto ambiental, los estudios de impacto, siempre recogen medidas correctoras relacionadas con el paisaje.

En segundo lugar, que, por ejemplo y usted ha hecho mención a ello-, el Plan Regional del Valle del Duero nunca más oportuna su mención, que usted también lo ha mencionado- establece en el... en el documento ya desarrollado un catálogo de paisaje, y están pendientes de definirse los objetivos de calidad paisajística, pero ya hay un documento, ya se van a definir. Y que, por otro lado, hay otro instrumento ya realizado, fruto de un Interreg, por tanto, fruto de cooperación transfronteriza, que se realizó en mil

novecientos noventa y ocho, que es el *Atlas del Paisaje*, y que recoge la caracterización de los paisajes de la Península Ibérica y las islas ¬nunca mejor mención, más oportuna, que en este caso, que está hablando, insisto, de un atlas ya realizado de paisajes de la Península Ibérica¬.

Por último, Señoría, yo creo que, con la que está cayendo, hacer una PNL así dice mucho de las prioridades de cada uno de los Grupos. Todos entendemos que hay cosas recomendables, hay cosas necesarias y hay cosas imprescindibles. Lamentablemente, dada la situación actual, difícilmente llegamos a las imprescindibles, y creo que todos los políticos, independientemente de nuestro... de nuestra filiación política, deberíamos dedicar todos nuestros esfuerzos en este momento histórico a la consecución de lo imprescindible. Y esto, Señoría, convendrá conmigo que esta proposición no de ley no es ni necesaria ni imprescindible, quizás se quede dentro de lo recomendable.

Como despedida diré que, hace unos días, un compañero de esta Comisión, al que admiro mucho, me recomendó una lectura de Aristóteles que habla de la política como la virtud orientada a la convivien... a la conveniencia ciudadana. Y solo deseo que ojalá a partir de este momento, y de cara a las elecciones del veintidós de mayo, y después en el Gobierno elegido por las urnas, este sea el *leitmotiv* para todos los Grupos Políticos: hacer de la conveniencia ciudadana una virtud. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Ayala. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la res... de la resolución que se propone, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Bueno, como ya le he anunciado antes, esperaba su... su voto en contra, no esperaba otra cosa. Pero la verdad que tampoco me esperaba una... una intervención y permítame- tan... tan agresiva, en el... en el sentido que... que la ha manejado.

Me dice, y por... y por empezar con lo que usted ha acabado, que "con la que está cayendo". La que está cayendo, ¿cuándo?, ¿en el dos mil nueve, que se presentó esta iniciativa? Está cayendo en el dos mil once. ¿Para cuándo se... pone aquí que... que tengamos... tiene esta iniciativa que... que se vayan a realizar los convenios?, ¿para ya?, ¿para mañana mismo? ¿Cuándo? Es que no le pongo fechas en la... en la iniciativa. ¿Para cuándo la recomiendan ustedes?, ¿en el dos mil cuatro, cuando la prometieron?, ¿en el dos mil cinco?, ¿en el dos mil seis?, ¿cuando les interesa a ustedes en prensa? A lo mejor, la que está cayendo es "depende de lo que le interese al Partido Popular o al Gobierno de la Junta de

Castilla y León", no tanto la importancia de los ciudadanos, sino cuando nos interese salir en prensa vendiendo algo. A lo mejor ese es el momento, cuando les interese a ustedes.

Y luego dice que, desde luego, hay lo recomendable y lo necesario. Mire, señora Ayala, creo que es necesario tener cuadrillas de extinción de in... de incendios; creo que es necesario tener helicópteros de extinción de incendios; creo que es necesario tener personal en el sector forestal; creo que es necesario otras muchas cosas que la Consejería de Medio Ambiente ha reducido hasta límites insospechados. Eso es lo que está haciendo. ¿Ahora es necesario invertir en las Cúpulas del Duero?, ¿ahora, con la que está cayendo? ¿Qué priorizan ustedes? ¿La propaganda, lo que les interesa, invertir en un proyecto que nadie sabe lo que es o lo que es realmente necesario? ¿En qué priorizan ustedes?, ¿en lo que quieren? A... usted sí que ponen... sí que ponen fechas. Y lo que están haciendo es reducir de lo necesario para invertir en su propaganda. Esa es la realidad de lo que ustedes están llevando a cabo.

Luego, dice que... que ustedes... vuelve a votar en contra por... lo llaman coherencia. Convendrá conmigo que la iniciativa corresponde también a nuestra coherencia. Nuestra coherencia es seguir manteniéndola. Y su coherencia, ¿con qué, señora Ayala?, ¿su coherencia con lo que dijeron en febrero del dos mil cuatro?, ¿su coherencia con la aportación del propio Presidente Herrera en Zamora, con Portugal, hablando de cooperación transfronteriza en tema del paisaje en el dos mil cinco?, ¿coherencia con lo que usted dijo la pasada Comisión?, ¿o coherencia con lo que dice ahora? ¿Qué coherencia manejan?, ¿la que les conviene en el momento, en el año, en la circunstancia? Nosotros mantenemos la misma coherencia en el dos mil cuatro, en el dos mil cinco, en el dos mil seis, en el dos mil ocho y en el dos mil once. La suya es variable, dependiendo de lo que a ustedes les interese.

Luego, dice que ya existe cooperación transfronteriza desde mil novecientos... Solo faltaba que no existiera cooperación transfronteriza con... con un país que nos es... que nos es vecino, nos es vecino. Pero, de todo lo que usted me ha dicho, no estoy diciendo nada nuevo. Son sus promesas, le estamos diciendo que cumplan una... una cooperación transfronteriza en el tema del paisaje, porque firmamos el Convenio del Paisaje y nosotros estamos atendiendo a ellos. Esa era nuestra iniciativa anterior, firmar, cumplir con lo que estábamos prometiendo y, de paso, cumplir también con el vecino Portugal. Sin más, si nosotros les estamos pidiendo coherencia con lo que se firma y con lo que aprobamos, que sean coherentes.

Con lo cual, dice que lecciones pocas. Ninguna. No pretendo ni dar lecciones, ni... ni ser maestra absolutamente de nada, tampoco pretendo ser pionera, tampoco pretendo parecer que he inventado la rueda... la rueda y el carro. Simplemente, lo que pretendemos con nuestras iniciativas son que ustedes sean coherentes con lo que proponen, que seamos coherentes con lo que firmamos y que seamos coherentes con lo que creemos. Y nosotros seguiremos solicitándolo. Espero que desde la posición que ustedes ocupan, mis compañeros cuando estén aquí gobernando, sean coherentes con lo que nosotros hemos pedido, con lo que firmamos y con los compromisos que tenemos. Y nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Bien, pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

#### Votación PNL 843

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL 944

Pasamos, por último, al tercer punto del Orden del Día, que es el siguiente: "Proposición No de Ley, PNL 944-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir las cien plazas medioambientales recogidas en la RTP del sector, así como las de especialistas en calidad ambiental comprometidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve".

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre de los Procuradores Proponentes, la Procuradora Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Según los acuerdos firmados por los representantes de los agentes forestales de la Junta de Castilla y León, se comprometían a cubrir los puestos de agentes en... de manera continua. Promesa esta incumplida por la Consejería. La propia RPT aprobada por la Junta de Castilla y León deja de manifiesto que quedan aún cien plazas por cubrir de agentes y celadores medioambientales, previsiones estas de la propia Administración Regional.

Según declaraciones de los responsables de la Junta de Castilla y León, el sector forestal es una de nuestras principales oportunidades de desarrollo y de creación de empleo, pero esto, desde luego, debe de pasar por la creación de trabajo estable y de calidad, por mantener nuestros montes en perfecto estado y, desde luego, con la falta de personal existente, este objetivo parece que no se cumple.

Tenemos que tener en cuenta las especiales circunstancias de crisis y de falta de empleo que estamos atravesando, y debe ser obligación de las Administraciones fomentar la creación de empleo, y más cuando ella misma reconoce la oportunidad.

Por otro lado, y en la misma línea, en este mismo acuerdo se comprometieron a la creación de dieciocho plazas de especialistas en calidad ambiental. El acuerdo, firmado el veintiuno de junio de dos mil siete, fijaba que estarían cubiertas permanentemente novecientas veinte plazas del servicio, mientras que, en la realidad, la cifra no supone en esto... no ha superado en momento alguno los novecientos, y habitualmente está en unos ochocientos sesenta.

Como puede ver, esta era la situación en el año dos mil diez: superar a la baja... superar a la baja en el año presente. Lo cierto es que la Consejería, lejos de cubrir sus bajas, no está llevando a cabo contrataciones fijas, y mucho menos temporales; cuadrillas de trabajo forestal mermadas, menos personal en toda la Consejería.

Recordar que los poderes públicos, según el Artículo 16 de nuestro Estatuto, deben orientar sus actuaciones en el marco de la Constitución y del Estatuto, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los... de los objetivos: primero, servicio público de calidad para todos; segundo, crecimiento económico sostenible, con clara apuesta por la cohesión social y territorial; y tercero, la creación de empleo estable y de calidad, la garantía de la seguridad y salud laboral de los trabajadores, así como su formación personal... permanente. Puntos estos como le he dicho que se incumplen sistemáticamente.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que en el año dos mil diez -obviamente, dos mil once- cubrir las cien plazas de agentes medioambientales recogidas en la RPT del sector, y cubrir el número de plazas de especialistas en calidad ambiental hasta las novecientas veinte comprometidas". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas... muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Pascual.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Me da la impresión de que no se ha leído bien el acuerdo del día veintiuno de junio del año dos mil siete -al que hace referencia- o no lo ha interpretado adecuadamente. Porque dicho acuerdo, que se firmó entre la Consejería de Medio Ambiente y las centrales sindicales Comisiones Obreras, CSIF, SAE-USCAL y UGT para la mejora de las condiciones de trabajo del colectivo de agentes forestales y medioambientales, consta de diez temas, que le voy a recordar brevemente.

El primero trata de las guardias de incendios, sobre la revisión del sistema de guardias para este colectivo, previsto en el acuerdo de cuatro de julio del dos mil dos, para la... homologarlo al que se establece en el Decreto 89/2004, del veintinueve de julio.

El segundo trata del vestuario, con el fin de mejorar las calidades de las prendas y el diseño corporativo.

El tercero trata de la formación, acceso al título de Técnico en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. El acceso a esa formación se ajustará a lo previsto en la Ley Orgánica 2 del dos mil seis, del tres de mayo.

El cuarto trata de las oficinas. Habilitación de oficinas comarcales y dotación de elementos necesarios.

El quinto, del parque móvil, para la adquisición de nuevos vehículos, que se suman a la flota ya existente.

El seis trata de la comarcalización, aprobada en la reunión celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil cuatro en la Mesa de Desarrollo del Acuerdo para la Promoción de la Guardería Forestal.

El séptimo trata de especialistas en calidad ambiental. Modificación en el año dos mil siete, ¿eh?, de la RPT de agentes medioambientales para la creación de dieciocho plazas de agentes medioambientales especialistas en este área, y la necesidad de su posible ampliación una vez que sean ocupadas.

El octavo trata de la acreditación, renovación en forma y contenido de las tarjetas acreditativas de todos los agentes medioambientales y forestales.

El noveno, de las retribuciones. Apertura de una mesa de negociación con las centrales sindicales firmantes del acuerdo para la homologación de los niveles y complementos específicos dentro del grupo asignado a esta escala, con la media de las retribuciones que el mismo colectivo tiene en el resto de las Comunidades Autónomas.

Y el décimo trata de la oferta de empleo. Provisión de los puestos necesarios mediante sucesivos nombramientos del personal interino con el fin de mantener una cobertura de novecientos puestos de trabajo en el año dos mil ocho (repito, "mantener una cobertura de novecientos puestos de trabajo en el año dos mil ocho").

Por lo tanto, queda claro, Señoría, que la Consejería en ningún momento ha acordado la cobertura de cien plazas de agentes medioambientales, sino el mantenimiento de una cobertura de novecientos veinte puestos. Por este motivo, se propusieron en las sucesivas ofertas de empleo para los años dos mil ocho y dos mil nueve de veinte y de trece plazas respectivamente, y de once plazas en el año dos mil diez; lo cual, sumando, hace un total de cuarenta y cuatro. Estas cuarenta y cuatro plazas, sumamos a las ochocientas sesenta a las que hace referencia en su PNL, y, en total, nos dan novecientos cuatro. Si a estas novecientas cuatro plazas de carácter fijo, le sumamos los cuarenta y dos interinos, seleccionados mediante la bolsa de empleo, que ya están trabajando, ¿eh?, y los posibles que procedan de la OEP del año dos mil once, debe entenderse que el objetivo se ha cumplido con bastante holgura.

Y, respecto al segundo punto de su PNL, para cubrir el número de plazas de especialistas en calidad ambiental hasta las novecientos veinte comprometidas, decirle, Señoría, que ese compromiso no viene recogido en el acuerdo citado -como acabo de demostrárselo en el breve resumen que la he hecho-. El compromiso era, única y exclusivamente, modificar la RPT para crear dieciocho... crear dieciocho plazas de agentes medioambientales para darles el carácter de especialistas en calidad ambiental. O sea, no crear nuevas plazas, sino modificar, de las novecientas veinte existentes, las dieciocho, para que tuvieran esa especialización en calidad ambiental.

Por todo ello, como queda demostrado, no le podemos aprobar su propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Martín Pascual. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, dice que yo no me he leído bien el acuerdo. Bueno, pues no me lo habré leído ni yo, ni los Grupos Parlamentarios, ni los sindicalistas, ni los trabajadores... Debemos de ser todos unos analfabetos, que somos incapaces de leer los acuerdos, todos menos la Consejería, que debe ser los únicos que acaban de leer.

Me ha leído los acuerdos que se firmaron, y le digo: que sí... que sí me he leído el acuerdo, yo y los sindicatos que... que están protestando.

Mire, habla que el segundo punto, por ejemplo, habla... habla de vestuario. Mire, no está cumplido. Hable usted con los agentes medioambientales y verá qué vestuario se le ha facilitado. Que sería lo de menos, ¿eh?

Formación, cursos de formación. Ni uno; no se ha creado ni un solo curso de formación para agentes medioambientales. Ni uno. No sé qué parte no leemos. Si yo, leer, lo leo, pero otra es que se cumpla, y lo que estamos exigiendo es que se cumpla.

Habla de las oficinas comarcales. Mire, el otro día me decía en tono de chunga, y dice: "Sí, nos han puesto

máquinas de escribir -me decía un agente forestal- en las oficinas comarcales", dice: "Nos han traído un paquete de bolígrafos". Eso es lo que la Junta de Castilla y León ha hecho por las oficinas comarcales, y dotarlas de... de material.

Parque móvil. ¿A qué parque móvil se refiere?, ¿al que se queda sin gasoil?, ¿como el de Burgos, que nos quitan el... no podemos echar gasoil por... por falta de pago? A lo mejor se está refiriendo a ese parque móvil, Señoría.

Comarcalización. Dieciocho especialistas en... en calidad ambiental. Es que, realmente, es lo que yo le he dicho, dieciocho especialistas en calidad ambiental, pero hasta completar las novecientas veinte plazas. Que esa es la realidad.. Yo no le estoy pidiendo nada más de lo que viene en la RPT, si no les estamos pidiendo que creen mil doscientas, estamos pidiendo que cubran las novecientas veinte y no las cubren. Tienen ustedes ochocientas veinte. Nosotros estamos pidiendo que cumplan lo que ustedes han escrito, claro que lo hemos leído, si el problema es que no lo han cumplido. Si ustedes tienen cubiertas ochocientas veinte, nosotros estamos diciendo que se solicite y que se cumplan hasta las novecientas veinte que usted me ha reconocido. Esa... esa es la única realidad. Y entre ellas, las dieciocho de... de especialistas en calidad ambiental.

Si no estamos pidiendo nada más que cumplan su RPT. Si leer... si leer, claro que... claro que sabemos, el problema es ese, que ustedes no lo cumplen. Si usted mismo me lo ha dicho, dice que lo que se habría era de mantener las novecientas. Pero es que no estaban, pero si es que todavía quedaban ochenta para poder mantener las novecientas. Con lo cual, como mucho podrían haber hablado ustedes de mantener las ochocientas veinte, no de mantener las novecientas; si van a mantener las novecientas, será que cubrirán hasta las novecientas, y, a partir de ahí, las mantienen, pero si no las tienen cubiertas...

Vamos, yo, sinceramente, no... no tengo ya mucho más que decirle, porque cae por su peso. Una cosa es lo que se escribe y otra cosa es la realidad. La realidad es que no se ha cumplido ni uno solo de los puntos que se había comprometido: no existe formación, no existen los dieciocho puestos de... de especialistas en calidad ambiental y no están cubiertas las novecientas veinte plazas. Y esa es la realidad.

Y a estas novecientas veinte, pues habría que unir las dos mil novecientas que prometió la señora Vicepresidenta de las Cortes de Castilla y León, directas del sector forestal, que tampoco las han cumplido. Y ni siquiera se las sumo, porque, si las sumo, fíjese usted, se ha dejado de cumplir las promesas la Consejería de Medio Ambiente. Con lo cual, no cumplen lo que firman y, difícil-

mente... y, encima, niegan la mayor. Pues mire, una cosa es lo que se escribe, el papel se deja escribir lo que quiera, y otra cosa es la realidad; y la realidad es que no han cumplido, la realidad es que siguen incumpliendo, la realidad es que seguimos sin cubrir las plazas y la realidad es que estamos reduciendo las plazas. Y estamos reduciendo en lo... en lo primordial: estamos reduciendo en personal, estamos reduciendo en material y estamos reduciendo en... en trabajo de calidad y... y un trabajo continuo, que es lo que estamos promocionando.

Si ustedes van a seguir votando a favor y van a seguir manteniendo esta situación, desde luego, es su responsabilidad, y no la de este Grupo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Bien, pues concluido el debate, vamos a proceder a la votación de este último punto del Orden del Día, que será el último de toda la Legislatura.

#### Votación PNL 944

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. A favor: cinco. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y siendo esta la última Comisión, a buen seguro, de la Legislatura, reitero la buena suerte para todos. No me voy a extender más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].